



MENDOZA, 5 ABR 2018

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 17917/16 que contiene las actuaciones referidas a la adscripción de la D.I. María Ofelia DE CASAS a la cátedra "Narrativa Gráfica" en las Carreras de Diseño.

CONSIDERANDO:

Que a fs. 11 consta la autorización de Secretaría Académica para dar inicio a la adscripción.

Que a fs. 15 el Profesor Titular de la cátedra informa que la egresada DE CASAS no ha dado cumplimiento con las exigencias establecidas en la presente adscripción.

Lo aconsejado por Secretaría Académica y las exigencias establecidas por la ordenanza N° 11/09-C.D. y su modificatoria ordenanza N° 12/13-C.D.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Desaprobar la adscripción de la D.I. María Ofelia DE CASAS (D.N.I. N° 34.917.588) a la cátedra "Narrativa Gráfica" que se dictan en las Carreras de Diseño.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 202

F. A.
pg
0

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. ARTURO EDUARDO TASCHEREY
SECRETARIO ACADEMICO

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO